

Criterios de asignación a empresas

Departamento de Informática

1. Criterios de asignación

La asignación del alumnado a las empresas se realizará de forma objetiva, transparente y no discriminatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) Cualquier alumno que busque su propia empresa y la ponga a disposición para realizar la fase de formación en empresas, será asignado a ella.
- 2) Alumnos que tienen todos los módulos aprobados y no tienen un número de faltas a clase significativas.
- 3) Alumnos que tienen todos los módulos aprobados pero tienen un número de ausencias que, a juicio del equipo docente ha sido demasiado elevado.
- 4) Alumnos con módulos suspensos pero que asisten a clase y trabajan con normalidad a juicio del equipo docente.
- 5) Alumnos con módulos suspensos y que, aunque asisten a clase habitualmente, no aprovechan las clases con normalidad, a juicio del equipo docente.
- 6) Resto de alumnado.
- 7) Después de aplicados estos criterios, el alumnado que pudiera quedarse sin plaza para formación en empresa, será para el que se pida a inspección educativa la excepcionalidad de conseguir sus resultados de aprendizaje en el centro educativo.